

RESOLUCIÓN 80/2021

Caá Catí, 16 de Diciembre de 2021

VISTO:

El expediente N° 892/21, con fecha 15 de diciembre de 2021, presentado por los Sres. Geneyro Fermín y Claps Paolo. S/Solicitud de autorización para evento "Pool Party" y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota fecha 15/12/2021 los Sres. Geneyro Fermín y Claps Paolo solicitan autorización para realizar un evento "Pool Party" en el predio "LA ALFONSINA" el día sábado 18 de Diciembre del corriente año.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al ART. 92 inc. 16 de la carta orgánica municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 14/20 Art. N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- OTORGAR a los Sres. Geneyro Fermín y Claps Paolo el permiso correspondiente para realizar evento "Pool Party" en el predio "LA ALFONSINA" el día 18 de diciembre del corriente año.-

ART 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes y al cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.

ART 3º.- Se deberá cumplir con el control establecido en la Resolución 71/21 de "Pase sanitario" el que establece que los trabajadores y personas que asistan deberán presentar el certificado de vacunación con las dos dosis aplicadas o PSR negativo con 48 horas anteriores al evento.

ART 4º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.-

ART 5º.- DE FORMA.